

INFORME N° E 1 /E 21

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) correspondiente a la gestión 2020, a la Orden de Trabajo O.T. GAI. Nº 2/2021 de 04.01.2021, y por mandato legal establecido en el artículo 34° del D.S. Nº 24771 de 31.07.19971 y artículo 54° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP) con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), aprobado con R.A. Nº 001/2013 de 02.01.2013, modificado con R.A. Nº UIF/064/2017 de 29.08.20172; se realizó la "Auditoría especial al cumplimiento de obligaciones respecto a los sistemas de detección. prevención y control de LGI/FT y/o DP, por el segundo semestre de la gestión 2020".

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. Nº 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017; por el segundo semestre de la gestión 2020.

El objeto del examen, constituyo la documentación e información relativa a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance previsto en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos descrito precedentemente, como ser:

- Manual de Procedimientos del Funcionario Responsable.
- Formularios Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).
- Formularios de Política Conozca a su Cliente (PCC).
- Formularios Personas Expuestas Política y Públicamente (PEP).
- Acciones de Personal de designación de Funcionario Responsable.
- Manual de Puestos de Funcionario Responsable.
- Actas del Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI/FT y/o DP.
- Plan Anual de Capacitación del BCB, gestión 2020.
- Plan de Trabajo Anual de Detección, Prevención y Control de LGI/FT y/o DP.
- Actas del Directorio del BCB.
  Reportes de los Sistemas SISO, de Tesorería y de Venta Directa. 884 AUAU

Las operaciones donde se aplica lo anterior, de acuerdo al "Reglamento Interno para la Prevención, Detección, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de

<sup>1 &</sup>quot;Los sujetos obligados deberán realizar auditorías internas semestrales cuyos resultados deberán ser remitidos a la Unidad de Investigaciones Financieras a fin de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones señaladas (...)

<sup>2 &</sup>quot;Los Sujetos Obligados deberán realizar Auditorías Internas semestrales a fin de garantizar la revisión independiente del cumplimiento, efectividad y eficacia de la Gestión de Riesgo de LGI/FT y/o DP y el cumplimiento de las obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en todas sus áreas de operación (...)". "Conforme lo dispuesto en el artículo 34º del Decreto Supremo Nº 24771, los resultados de las Auditorías Internas efectuadas por el Sujeto Obligado deberán ser remitidos a la UIF".



INFORME N° E 1 /E 21

Riesgo, aprobado por el BCB con R. D. N° 112/2016 de 22.06.2016, modificado con R.D. N° 173/2017 de 05.12.2017 y R.D. N° 046/2019 de 07.05.2019, en su Art 2 (Ámbito de Aplicación) señala: Las disposiciones contenidas en este Reglamento se aplican a las operaciones de:

- a. Venta directa de valores públicos que realiza el BCB a personas naturales a través de Mesa de Dinero u otros mecanismos. (R.D. N° 046/2019).
- b. Venta de Dólares Estadounidenses a Casas de Cambio, a través de ventanillas del Banco Unión S.A. (R.D. N° 046/2019).
- c. Otras operaciones susceptibles de LGI/FT/ y/o DP. (R.D. N° 046/2019).

Como resultado, del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

- 5.1 Debilidades en él envió de los Formularios físicos PCC-06.
- **5.2** Debilidades en los Procedimientos relacionados con las verificaciones realizadas por el Funcionario Responsable de la UIF.
- **5.3** Operaciones correspondientes a la GOI relativas al control, prevención, detección y reporte no formalizados.
- 5.4 Falta de Actualización del Reglamento Interno para la Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP) y del Manual de Puestos del Funcionario Responsable de la UIF.

La Paz, 26 de enero de 2021

MLME

MARIA LUZ MAYTA DE ESPINOZA GENENTE DE AUDITORIA INTERNA CAUB 4860 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA